

**BASES DEL LLAMADO A COORDINADOR NACIONAL DE
FORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES DEL
DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CEIBAL
2018-2020**

Introducción

Art.1- Llámase a aspirantes para proveer el cargo de Maestro Inspector Coordinador Nacional de Formación y Contenidos Digitales dependiente, técnica y administrativamente, del Departamento Tecnología Educativa y CEIBAL del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Art.2- El cargo tiene una carga horaria de 40 horas semanales.

CAPÍTULO I – Perfil del cargo

Art.3- El perfil de este cargo exige:

3.1) Antecedentes pedagógicos relacionados a la formación inicial o permanente de docentes.

3.2) Conocimiento sobre el uso pedagógico de la tecnología, entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, plataformas y portales educativos.

. Capacidad de gestión para liderar proyectos educativos relacionados con integración de TIC y orientación a los maestros Contenidista y maestros tutores virtuales.

. Capacidad para la organización y participación activa en instancias con colectivos de distintos espacios a nivel nacional, presenciales y/o virtuales.

CAPÍTULO II - Funciones

Art.4- Son funciones del Coordinador Nacional de Formación y Contenidos Digitales:

-Promover espacios de reflexión y sensibilización en el uso de las tecnologías con sentido pedagógico.

-Diseñar propuestas de formación, virtuales o presenciales, para la integración de tecnología de acuerdo a las necesidades de los colectivos docentes y el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

-Impulsar proyectos innovadores que incluyan el uso de portales educativos y/o plataformas virtuales como medios que potencien la enseñanza y el aprendizaje.

-Establecer criterios pedagógico-didácticos considerando el programa de Educación Inicial y Primaria, para la producción de recursos educativos abiertos en los portales Ceibal y Uruguay Educa.

-Coordinar con el Centro CEIBAL y CO.DI.CEN lo relacionado con Formación en TIC.

CAPÍTULO III – Requisitos

Art. 5- Requisitos. Podrán aspirar a este cargo los Maestros que, al momento de la inscripción, reúnan los siguientes requisitos:

5.1) Poseer efectividad en el cargo de Maestro Inspector del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

5.2) Registrar una calificación promedial en el grado y en el rol de Inspector, superior a 91 puntos en Aptitud Docente.

5.3) Registrar en el último bienio calificado un puntaje promedial mínimo de 18,50 en Actividad Computada.

5.4) Acreditar conocimiento en la integración educativa de TIC.

CAPITULO IV. Inscripciones

Art.6- Las inscripciones para el presente llamado se recibirán en el Departamento Tecnología Educativa y CEIBAL del Consejo de Educación Inicial y Primaria en Montevideo (Juan Carlos Gómez 1314, Planta baja) en el correspondiente horario de oficina.

Art. 7. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

7.1) Cédula de identidad y carné de salud vigente.

7.2) Foja de servicio actualizada y avalada por la autoridad competente.

7.3) Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el Art. 5 de las presentes bases.

7.4) Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a criterios establecidos en las presentes bases y precedidos de índice respectivo.

7.5) Propuesta Escrita referida a un proyecto de Gestión de acuerdo al rol que se aspira desempeñar. Máximo 5 carillas, letra Arial 12, interlineado 1,5.

7.6) Constancia de no poseer demérito avalado por la oficina correspondiente.

7.7) Al momento de la inscripción el aspirante propondrá dos docentes que deberán estar en actividad (de igual o mayor jerarquía que su cargo), para integrar los tribunales en calidad de delegado de los aspirantes.

CAPITULO V: Pruebas y procedimiento de valoración

Art. 8- El procedimiento de valoración constará de tres instancias

Art. 9) Evaluación de méritos presentados serán ordenados de acuerdo al Art. 12. El incumplimiento de este motivará la no evaluación de la carpeta.

Puntaje Máximo: 100 puntos

Art. 10) Presentación del Proyecto de Gestión.

Puntaje máximo: 75 puntos

Art. 11) Entrevista con el aspirante donde se fundamente y desarrolle la propuesta presentada.

Puntaje máximo: 75 puntos

El puntaje total correspondiente al llamado es de 250 puntos.

MÉRITOS

Art.12- Se considerarán méritos a efectos de su ponderación:

12.1) Otros títulos docentes..... **MÁXIMO: 5 PUNTOS**

12.2) Posgrados. Especializaciones. Relacionados con el cargo a proveer y/o la docencia.
..... **MÁXIMO 5 PUNTOS**

12.3) Cursos oficiales aprobados por el aspirante en el ámbito de ANEP.

12.3.1) Curso de Inspectores, Directores, cursos Maestros Adscriptores, Áreas integradas, PAEPU, etc. **MÁXIMO 10 PUNTOS**

12.3.2) Cursos de más de 100 horas con evaluación sobre uso educativo de las TIC.
..... **MAXIMO 15 PUNTOS**

12.3.3) Cursos de menos de 100 horas con evaluación sobre el uso educativo de las TIC
..... **MÁXIMO 5 PUNTOS**

12.4) Cursos de más de 100 horas con evaluación vinculados al cargo del llamado realizados en el ámbito privado (Tutorías, etc. **MAXIMO 10 PUNTOS**

12.5) Otros cursos que den cuenta del conocimiento de recursos educativos digitales y objetos de aprendizaje (propios de los Portales), entornos virtuales de aprendizaje.
..... **MAXIMO 5 PUNTOS**

Art.13- Se valorará especialmente los antecedentes en la función, a razón de 2 puntos por año **MÁXIMO 10 PUNTOS**

Art. 14-Cargos relacionados con el cargo ocupados en la ANEP..... **MÁXIMO 5 PUNTOS**

Art. 15- Se ponderarán solo las producciones editadas y/o en portales educativos de la Administración Nacional de Educación Pública **MAXIMO 15 PUNTOS**

Art. 16- Las investigaciones realizadas a nivel oficial: **MAXIMO 5 PUNTOS**

Art. 17. OTROS MÉRITOS

Art.17.1. Participación en Congresos, Seminarios, Jornadas de formación, Cursos de formación, relacionados con la integración de TIC como organizador o ponente en los últimos 5 años..... **MÁXIMO 6 PUNTOS**

Art.17.2. Participación como oyente en jornadas, seminarios y/o congresos relacionados

con el cargo al que se aspira en los últimos 5 años: **MÁXIMO 4 PUNTOS**

PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 100 PUNTOS

Deméritos: Se descontarán hasta **10 puntos** por deméritos.

CAPITULO VI: Tribunales y calendario

Art. 18- Se conformará dos tribunales. Uno de ellos evaluará los méritos, y el otro el Proyecto de Gestión y la Entrevista, integrados del siguiente modo:

Valoración de los méritos:

Integrantes	Titulares	Suplentes
Presidente	Insp. Dptal. Elsa Irigoyen	Insp. Dptal. Ivonne Constantino
Vocal	Insp. Dptal. Graciela Caballero	Insp. Dptal. Mario Ibarra
Delegado		

Valoración de proyecto y entrevista

Integrantes	Titulares	Suplentes
Presidente	Insp. Gral. José Barrios	Insp. Dptal. Oscar Pedrozo
Vocal	Insp. Dtor. Jorge Delgado	Insp. Dptal. Rosa Morales
Delegado		

CAPÍTULO VII – DERECHOS DE LOS ASPIRANTES

Art. 19- Quedarán habilitados para desempeñar el cargo de Coordinador Nacional de Formación y Contenidos Digitales, aquellos docentes que obtengan como mínimo el puntaje equivalente al 60 % de las presentes bases (150 puntos)

Art.20- La provisión del cargo será de carácter interino y caducará el 28 de febrero de cada año manteniéndose la validez de la lista por el trienio 2018 – 2020 o hasta la realización de un nuevo llamado.

CALENDARIO:

Publicación del Llamado	29/12/2017
Inscripciones en el Dpto. Tecnología Educ. Y CEIBAL	29/01 al 2/02/2018
Actuación de Tribunales	5 al 9/02/2018
Publicación del ordenamiento final	9/02/2018
Elección de los cargos	20/02/2018

Montevideo, 29 de diciembre de 2017.-